



AUTONOMÍA ECONÓMICA LGBTIQ+ CONTRA LA VIOLENCIA

BASES DEL CONCURSO

FONDOS CONCURSABLES

Proyecto “Efecto Arcoíris” – Fase II

Fundación MUJER & MUJER convoca a concurso de fondos con el objetivo de seleccionar **10 emprendimientos liderados por personas LGBTIQ+** para ser fortalecidos en el marco del Proyecto Efecto Arcoíris en su Fase II.

1. ANTECEDENTES

Frente a la realidad de exclusión que las poblaciones LGBTIQ+ aún enfrentan en Ecuador, Fundación Mujer & Mujer continúa liderando distintas iniciativas para responder al estigma, a la discriminación y a la violencia que obstaculizan el ejercicio pleno de los derechos de lesbianas, gays, bisexuales, personas trans, queer, no binarias y de otras identidades en el país. El primer paso es hacer un análisis de contexto.

Este ejercicio reflexivo es permanente e implica un análisis del contexto socioeconómico, cultural y político, cuyo interés principal es identificar no solo las dificultades propias de la crisis económica que afecta al país en el contexto post Covid-19, sino también aquellas que son propias de las poblaciones histórica y estructuralmente excluidas, como lo son las comunidades LGBTIQ+.

Producto de estas reflexiones y análisis de coyuntura, nació EFECTO ARCOÍRIS con el apoyo de la Fundación Inter Americana (FIA). Se trata de una iniciativa de 2 años que busca brindar apoyo para la creación y consolidación de emprendimientos liderados por grupos LGBTIQ+ en las provincias de Guayas, Santa Elena, Manabí, Esmeraldas, Santo Domingo, Los Ríos y El Oro, a través de las siguientes estrategias:

- Capacitación integral en gestión de emprendimientos.
- Impulso económico y asesoramiento técnico continuo.
- Fortalecimiento de **Emprende Arcoíris**, red colaborativa para generar negocios entre emprendimientos LGBTIQ+, actores de la economía popular y solidaria, empresas públicas y empresas privadas.
- Creación de una **plataforma virtual** para la difusión de los emprendimientos.
- Acompañamiento permanente a través de una estrategia de monitoreo y seguimiento durante el proceso de ejecución del proyecto.

Efecto Arcoiris

AUTONOMÍA ECONÓMICA LGBTIQ+ CONTRA LA VIOLENCIA

Efecto Arcoiris es, además, un proyecto inclusivo que prevé la activa participación de LGBTIQ+ adultos mayores, en situación de movilidad humana o de vulnerabilidad, ya sea por escasos recursos económicos, identidad étnica-cultural, limitado acceso a educación, entre otras.

Esta segunda fase del proyecto contempla también un proceso formativo especializado que concluye con la elección de los emprendimientos a ser fortalecidos, responsabilidad que recaerá en un comité externo.

El presente reglamento será el instrumento base para ejecutar este proceso.

2. OBJETIVOS DEL CONCURSO

- 2.1) Seleccionar 10 emprendimientos liderados por personas LGBTIQ+ en las Provincias de Guayas, Santa Elena, Manabí, Esmeraldas, Santo Domingo, Los Ríos y El Oro.
- 2.2) Impulsar económicamente estos 10 emprendimientos con la entrega de \$6,000 no reembolsables.
- 2.3) Fortalecer la capacidad de gestión y sostenibilidad de al menos 10 organizaciones que trabajen en favor de los derechos de las poblaciones LGBTIQ+.

3. REQUISITOS DE LA POSTULACIÓN

Podrán participar en los **Fondos Concursables “Efecto Arcoiris”** quienes cumplan con los siguientes requisitos:

- Haber aprobado el **Programa de Capacitación para la Gestión de Emprendimientos “Efecto Arcoiris” – Fase II**, ejecutado entre junio y agosto del 2022.
- Ser parte o contar con el aval de una **Organización Social** que sea conocida y reconocida por su trabajo con o para las poblaciones **LGBTIQ+** en las provincias de Guayas, Santa Elena, Manabí, Esmeraldas, Santo Domingo, Los Ríos o El Oro.
- Evidenciar un alto grado de **compromiso social** en favor de los derechos de las poblaciones LGBTIQ+ a través de las acciones realizadas en el último año.
- Haber presentado una **propuesta innovadora** que dé solución a problemas reales de su comunidad y que se encuentre en fase de idea de negocio o en proceso de crecimiento.

- Haber completado oportunamente el formulario de **inscripción online**.
- Haber cumplido con los tiempos y condiciones establecidas en el presente Reglamento.

Fundación Mujer & Mujer será quien dé por finalizado el proceso de postulación o extienda los plazos de la convocatoria hasta nuevo aviso.

4. CRITERIOS DE POSTULACIÓN

Se tomarán en consideración las ideas o los proyectos enmarcados en los siguientes criterios:

Crterios	Descripción
Desarrollo estratégico de emprendimientos	Los proyectos deben impulsar emprendimientos que le apuesten a la generación de recursos con el fin de alcanzar autonomía y sostenibilidad económica al mediano plazo. Su impacto se medirá a través del fortalecimiento de sus propias organizaciones.
Promoción y defensa de los Derechos Humanos	Los emprendimientos, aunque constituyen iniciativas con fines de lucro, deben estar vinculados de forma directa a una organización social o LGBTIQ+ con el fin de garantizar no sólo el fomento productivo del proyecto, sino también su gestión sostenible e innovadora en la comunidad.
Enfoque diferenciador como respuesta al Covid-19	Los emprendimientos deberán garantizar la participación de personas LGBTIQ+ en situación de vulnerabilidad, particularmente de aquellas que han sido afectadas directa o indirectamente por la pandemia; para ello, las propuestas deben diseñarse desde un enfoque de género, diferenciador e interseccional que responda a este fin.

5. ETAPAS DEL CONCURSO

El concurso se desarrollará en 4 etapas, las cuales se describen a continuación:

Postulación

- El lanzamiento de la convocatoria al concurso se realizará la primera semana del mes de **septiembre** del 2022; esto será del 1 al 4 de septiembre.

Efecto Arcoiris

AUTONOMÍA ECONÓMICA LGBTIQ+ CONTRA LA VIOLENCIA

- Los proyectos deberán ser presentados en el formato del **Anexo 2**.
- Para acceder a la postulación y participar en el concurso, deberán registrarse en el portal oficial de Efecto Arcoiris: www.efectoarcoiris.org.ec
- En el enlace correspondiente, deberán **descargar el formulario** y enviar el proyecto en el formato solicitado a los siguientes correos electrónicos: mujerymujerec@gmail.com e info@efectoarcoiris.org.ec
- También podrán ingresar a la convocatoria a través de la página web de Fundación Mujer & Mujer: www.mujerymujer.org.ec

Presentación del proyecto

Los equipos postulantes presentarán su propuesta de emprendimiento siguiendo la estructura que se detalla en el **Anexo 1**.

Las propuestas deberán explicar de forma clara la idea central y el plan de negocio en el que se sustenta el proyecto de emprendimiento, tomando en cuenta los siguientes aspectos:

- Presentación del equipo (Experiencia)
- Descripción del problema o necesidades (Vinculación con organización social LGBTIQ+)
- Mercado objetivo (Clientes)
- Solución del problema (Demostración del producto y/o servicio)
- Componente diferenciador: ¿Cómo aportan a un contexto post Covid-19?
- Resumen financiero del proyecto

Análisis y selección

- El análisis y selección de las postulaciones serán realizadas por un equipo de 3 jueces o juezas externas, de acuerdo con los criterios de evaluación y selección determinados en el presente documento.
- Se seleccionarán los 10 proyectos que hayan obtenido los mayores puntajes, según los siguientes parámetros:
 - Claridad en el contenido
 - Definición del mercado
 - Impacto en el territorio o comunidad
 - Enfoque diferenciador frente al Covid-19

Efecto Arcoíris

AUTONOMÍA ECONÓMICA LGBTIQ+ CONTRA LA VIOLENCIA

- La decisión que tome el comité externo será inapelable.
- Los proyectos seleccionados serán informados a través de los canales de comunicación oficial del Proyecto Efecto Arcoíris – Fase II.
- En caso de que no existan proyectos seleccionados en alguna de las provincias delimitadas para esta Fase II, Fundación Mujer & Mujer declarará desierto el proceso y realizará una nueva convocatoria.

Premiación

La firma de convenios y premiación de los 10 equipos ganadores se realizará el **1 de octubre del 2022** en un evento público organizado con este propósito.

6. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y SELECCIÓN

El comité de evaluación estará conformado por tres integrantes externos a Fundación Mujer & Mujer, quienes serán especialistas en las siguientes áreas: economía popular y solidaria, comunicación y derechos humanos.

Para la evaluación y selección de los 10 mejores proyectos, se considerarán los criterios relacionados al componente de creatividad e innovación del emprendimiento:

- a) ¿La propuesta cuenta con valor agregado?
- b) ¿El proyecto da solución a un problema real?
- c) ¿La propuesta cuenta con estrategias de mercadeo del producto o servicio?
- d) ¿El proyecto posee potencial de crecimiento y sostenibilidad?
- e) ¿El proyecto tiene capacidad de generación de empleos?

Para este proceso de evaluación y selección de emprendimientos, el jurado externo utilizará una matriz facilitada por Mujer & Mujer.

7. PREMIO

Fundación Mujer & Mujer, con el apoyo de la Fundación Interamericana, entregará un fondo de subdonación de **\$6.000,00** (seis mil dólares americanos) no reembolsables a cada una de las 10 propuestas ganadores de los **Fondos Concursables “Efecto Arcoíris” – Fase II**.

El proceso de desembolso se realizará trimestralmente, previa presentación y aprobación del presupuesto y de los respectivos reportes financieros. El periodo de implementación comprende desde octubre del 2023 hasta diciembre del 2024.

8. FECHAS LÍMITES

Actividades	Fecha
Lanzamiento - Inicio de postulaciones	Septiembre 01
Cierre de postulaciones	Septiembre 04
Periodo de selección	Septiembre 5-7
Notificación de emprendimientos seleccionados	Septiembre 8
Evaluación financiera de las organizaciones ganadoras	Sept. 17 y 24
Premiación de emprendimientos ganadores y firma de convenios	Octubre 01
Primer desembolso	

9. CONFIDENCIALIDAD

Fundación Mujer & Mujer se compromete a preservar el carácter confidencial de los proyectos presentados.

Se entiende que el compromiso asumido no alcanza a aquella información contenida en los proyectos que ya se encuentren en el dominio público al momento de la presentación de estos.

10. RESERVA DE DERECHOS

La participación implica el conocimiento y aceptación del presente Reglamento de Bases y Condiciones. En este sentido, Fundación Mujer & Mujer y Fundación Interamericana se reservan el derecho a:

- Resolver situaciones particulares que no estén previstas en el presente Reglamento.
- Utilizar imágenes y otros materiales audiovisuales de las y los participantes y emprendimientos para fines comunicativos y promocionales del proyecto.

Para más información sobre el Proyecto y el **Fondo Concursable “Efecto Arcoíris”**:

- Revisar el siguiente enlace: www.efectoarcoiris.org.ec
- Contactarse con el equipo de **Fundación Mujer & Mujer**:
 - Llamando al (+593) 093 914 1902
 - Escribiendo al correo: mujerymujerec@gmail.com
 - Visitándonos en nuestra **Casa de la Diversidad**, ubicada en la calle Esmeraldas 901 y Avenida 9 de Octubre (Guayaquil – Ecuador).

ANEXO 1

ESTRUCTURA DE LOS PROYECTOS

Para aplicar a los Fondos Concursables de Efecto Arcoíris – Fase II, cada grupo deberá estructurar sus proyectos de emprendimientos siguiendo el formato del ANEXO 2.

¡Seguir paso a paso las instrucciones detalladas en este ANEXO 1!

PASO 1: INCLUIR CARÁTULA

- Logo y nombre del proyecto (opcional el slogan)
- Nombre del(a) coordinador(a) del proyecto y del equipo de trabajo
- Datos de contacto de la organización LGBTIQ+ a la que pertenece o está vinculado el equipo
- Comunidad, ciudad y provincia donde se ejecutará el proyecto.

PASO 2: REVISAR LA EXPLICACIÓN DEL CONTENIDO DEL FORMATO

1. Resumen de la Propuesta

En dos párrafos explicar en qué consiste la propuesta.

2. Descripción del Problema

En un párrafo explicar cuál es el problema que se intenta solucionar a través del proyecto de emprendimiento.

3. Producto o Servicio

- En uno o dos párrafos explicar qué tipo de productos y/o servicios va a brindar a través de su proyecto de emprendimiento.
- Explicar, además, qué hace de su proyecto una propuesta innovadora, sostenible y de impacto.

4. **Comunicación: posicionamiento y marketing**

- Definir con cifras y descripción cuál es el segmento de clientes a quienes se dirige el proyecto de emprendimiento.
- Explicar cuáles serán las estrategias de mercadeo para posicionar el producto y/o servicio.

5. **Cronograma: recursos y actividades**

Describir los recursos necesarios para el funcionamiento del proyecto, así como las principales actividades a ser desarrolladas durante el primer año de ejecución de este.

6. **Presupuesto: inversión y gastos**

- Estimar los ingresos que se lograrán alcanzar con la venta de los productos y/o servicios, considerando fijación de precios y demanda sustentada en un periodo de tiempo determinado.
- Precisar los costos de elaboración del producto (bien o servicio), así como aquellos gastos operativos del negocio, distinguiéndose entre costos fijos y variables, capital de trabajo, inversión y activos.
- Describir el presupuesto detallado del proyecto.

PASO 3: COMPLETAR Y ENVIAR LA PROPUESTA

ANEXO 2

FORMULARIO PARA PRESENTAR EL PROYECTO DE EMPRENDIMIENTO

FONDOS CONCURSABLES - PROYECTO “EFECTO ARCOÍRIS”

Autonomía Económica LGBTIQ+ contra la violencia

1. DATOS DE LA ORGANIZACIÓN

DATOS GENERALES

1.1 Nombre de la Organización						
1.2 Lista de Integrantes	Nombre		Cargo		# Cédula	
1.3 Dirección de la Organización	Provincia				Cantón	
	Parroquia				Celular	
	Dirección					
	Correo electrónico					
1.4 Personería Jurídica	SI		Acuerdo #		Fecha	
	N O		<i>Si la organización no es jurídica, favor adjuntar copia del reglamento interno y su fecha de elaboración.</i>			
1.5 Autores/as del Proyecto						
1.6 ¿Cómo se enteró del Concurso?						

INFORMACIÓN DE LA ORGANIZACIÓN

1.7 Objetivo y/o Fines de la Organización			
1.8 Manejo de la Organización	Temas	Sí	No
Contabilidad	¿Mantienen contabilidad?		
	¿Hace control de ingresos y gastos?		
	¿Tienen cuenta bancaria?		
Planificación	Instrumentos		
	¿Tiene un plan anual o mensual de actividades?		
	Mecanismos		
Documentación y Archivos	¿Llevan actas o memorias de las asambleas o reuniones?		
	¿Mantienen archivos y o registros organizados?		
Participación	¿Realizan asambleas para elección de la directiva?		
	¿Cada cuántos años se elige la directiva?		
	¿Realizan reuniones mensuales para presentar informes?		
Comunicación	¿Cuentan con página web?		
	¿Cuentan con redes sociales?		

2. EL PROYECTO

JUSTIFICACIÓN

2.1 ¿Cuáles son los dos problemas más importantes de la organización o de sus miembros?	
2.2 De los problemas identificados, describa cuál se quiere solucionar con este proyecto, respondiendo a las siguientes preguntas:	
¿En qué consiste el problema que ustedes quieren resolver con este Proyecto?	
¿Cuáles son las afectaciones directas sobre las personas LGBTIQ+?	
2.3 ¿Cuáles son las principales causas del problema?	
2.4 Explique: ¿Cómo se espera resolver el problema?	

Efecto Arcoiris

AUTONOMÍA ECONÓMICA LGBTIQ+ CONTRA LA VIOLENCIA

2.5 Recursos de la Organización para resolver el problema:			
2.6 Número de personas que serán beneficiadas con el Proyecto:			
Beneficiadas directamente		Beneficiadas indirectamente	

DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

2.7 Nombre del Proyecto	
2.8 Objetivos del Proyecto	<i>Objetivo General:</i> <i>Objetivos Específicos:</i>
2.9 Servicios / Producto	
2.10 Estrategia de Comunicación	
2.11 Actividades	1.
	2.
	3.

Efecto Arcoiris

AUTONOMÍA ECONÓMICA LGBTIQ+ CONTRA LA VIOLENCIA

	4.
	5.
	6.
	7.
	8.
	9.
	10.
2.12 Aportes de la organización	
2.13 Actividades adicionales para el fortalecimiento de la Organización	
2.14 Contribución a los Fines de la Organización	

2.15 Presupuesto

Descripción de las Líneas Presupuestarias	Costo total	Aporte solicitado	Aporte propio

Efecto Arcoiris

AUTONOMÍA ECONÓMICA LGBTIQ+ CONTRA LA VIOLENCIA

Total			

2.16 Cronograma de Actividades

ACTIVIDADES	Cronograma por Meses											
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12
1.												
2.												
3.												
4.												
5.												
6.												
7.												
8.												
9.												
10.												

2.17 Sostenibilidad del Proyecto

Efecto Arcoiris

AUTONOMÍA ECONÓMICA LGBTIQ+ CONTRA LA VIOLENCIA

2.18 Otras entidades o grupos de apoyo

Lugar y fecha:

Nombre y firma del/a Coordinador:
